



ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROYECTO T'AVALEM FOTAV RIBACTIVA OPORTUNITATS Nº DE EXPEDIENTE FOTAV/2023/20/46.

Lugar: Agencia de Desarrollo Local de Ribarroja de Túria sito en la calle Eusebio Benedito

Fecha: Jueves 1 de Febrero de 2024.

Hora: 11:30 hs

Asistentes:

Por la entidad beneficiaria	Patricia Mariana Gómez Ferrer. Agente de Empleo y Desarrollo Local (Área de fomento económico y empleo) Isaac Abellán. Técnico de Juventud (Área de Juventud)
En representación de las organizaciones sindicales	Enrique Velasco Zorrilla. CCOO Susana Navarro Alcaraz. UGT

Orden del día:

1. Constitución de la comisión de selección.
2. Establecimiento del procedimiento de selección a seguir, publicación de la convocatoria y presentación de solicitudes.
3. Firma del Anexo I con las plazas del alumnado/trabajador y firma de Anexo I con la relación de puestos y requisitos de personal directivo, docente y auxiliar administrativo.
4. Ruegos y preguntas.

1.- Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden 8/2022, de 15 de septiembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de empleo-formación Garantía Juvenil, (DOGV 9.431 de fecha 20/09/2022), al amparo de dicha orden y de conformidad con el artículo 10, se procede a constituir la Comisión de selección, tanto para el equipo directivo, y docente, como para el alumnado/trabajador, para el proyecto denominado "T'AVALEM FOTAV RIBACTIVA OPORTUNITATS" con nº de expediente FOTAV2023/20/46 con resolución aprobatoria recibida en fecha 9 de Enero de 2024, firmada por el Director general de Empleo y formación con fecha 28 de diciembre de 2023.



En función del citado Artículo 10. Comisión de selección: " La comisión de selección debe estar constituida por dos personas representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la Presidencia (con voto de calidad) y la secretaria y dos personas representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación".

UGT

Siendo que en las instrucciones del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo de los proyectos de desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil se especifica en la instrucción QUINTA: SOBRE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, que las personas representantes de la entidad beneficiaria deberán pertenecer preferentemente al área de juventud y al área de empleo.

CCOO

Y siendo que en las instrucciones del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil en la instrucción SEXTA: LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, se indica expresamente que las personas representantes de la entidad beneficiaria deberán pertenecer al área de empleo y al área de juventud siempre que dichas áreas estén contempladas en su estructura orgánica.

Queda constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Por la entidad beneficiaria	Patricia Mariana Gómez Ferrer. Agente de Empleo y Desarrollo Local (Área de fomento económico y empleo) Isaac Abellán. Técnico de Juventud (Área de Juventud)
En representación de las organizaciones sindicales	Enrique Velasco Zorrilla. CCOO Susana Navarro Alcaraz. UGT



SUPLENTE:

  CCOO	Silvia Parreño Pérez. Agente de Empleo y Desarrollo Local (Área de Fomento económico y empleo) Gemma Sanchís Navarro. Agente de Empleo y Desarrollo Local (Área de Fomento económico y empleo) Inés Herráez Rioja. Coordinadora del Área de Fomento económico y empleo Leticia Santamaría Pozas (Área de Juventud)
 UGT	Lidia García Ortiz. CCOO Alicia Rodríguez Ruíz. UGT

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, con respecto al establecimiento de las normas de funcionamiento de la Comisión y completando la Instrucción de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se establece lo siguiente:

- En caso de declaración de urgencia, el plazo de antelación mínima en la convocatoria de las reuniones se reducirá a tres días hábiles, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las reuniones de la Comisión de Selección referentes a las baremaciones se realizarán prioritariamente de forma telemática.
- Las reuniones de la Comisión de Selección referentes a las alegaciones y entrevistas se realizarán prioritariamente de forma presencial en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local.

2.- Establecimiento del procedimiento de selección a seguir, publicación de la convocatoria y presentación de solicitudes.

Para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, de conformidad con la Base Séptima de la Instrucción de la Dirección General de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la Comisión establece que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea el de convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios/edictos y en la



Sede Electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, donde se hará constar el periodo de presentación de solicitudes publicado mediante edicto.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios/edictos y en la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, abriéndose un plazo de presentación de **cinco días hábiles** contados a partir **del siguiente de su publicación** para la presentación de las solicitudes por parte de las personas interesadas.

El proceso de presentación de solicitudes, así como el desarrollo del proceso selectivo se realizarán de conformidad a las bases aprobadas por Labora en la Instrucción de la Dirección General de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de los proyectos T'AVALEM, en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, publicada en fecha 29 de Enero de 2024.

Para la selección del alumnado/trabajador, se estará a lo dispuesto en la Instrucción de la Dirección General de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para selección del alumnado/trabajador participante en proyectos T'AVALEM del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, publicada en fecha 29 de Enero de 2024.

Los interesados en participar en este proyecto como alumnado/trabajador deberán dirigirse al Espai LABORA de Manises e inscribirse en las especialidades detalladas en el Anexo I.

La remisión de la oferta de servicios formativos a la oficina de Espai Labora se realizará el 2 de Febrero de 2024 , y se solicitarán **5 personas candidatas** por puesto ofertado.

Se aprueba la relación de puestos con los requisitos del personal directivo, docente y auxiliar administrativo para el proyecto T'Avalem y las plazas del alumnado/trabajador que se ofertan, (Anexo I)

3.- Ruegos y preguntas.

No existiendo comunicaciones, ruegos y preguntas, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Por el ente promotor:

Por las organizaciones sindicales: